

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

0469

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.
LA CISTERNA,

31 ENE. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Programa denominado "PROGRAMA SOCIAL DEPORTIVO", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 29 de fecha 07.01.2013.
- 2.- El V°B° otorgado por alcaldía, al Memorando N° 58/189 de fecha 15.01.2013, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita autorización para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza.
- 3.- La disponibilidad presupuestaria N° 26/27 del Departamento de Contabilidad

D E C R E T O

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios" suscrito con don, **JORGE SILVA GONZALEZ** Cédula de Identidad N° [REDACTED], con vigencia a contar del día 01 de Enero 2013 y hasta el 31 de Diciembre 2013, para que preste sus servicios en el Proyecto Deportivo denominado "PROGRAMA SOCIAL DEPORTIVO", conforme a lo señalado en los Considerandos primero y Segundo del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la actividad especifica a realizar por el Prestador, es de Encargado de Programa.

3.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 888.888.- (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM correspondiente

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.POF.JMC.MEGM.Mgsn.-